



Informe Marzo 2026
Glosa 04 Ley de Presupuestos

Abril 2026



Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 / Santiago Downtown, Torre 7, Piso 15. Santiago de Chile / 226639200 / 226639209

Presentación del Informe:

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a la obligación contenida en la Glosa 04 de la Ley de Presupuestos de la Agencia de promoción de la inversión extranjera que señala (...) *Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de las actividades a financiar. Se publicará, y actualizará mensualmente, en la página web de la Agencia, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos (...)*

Informe:

La Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, dentro de su Ley de Presupuestos, dispone de recursos en el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 002 “Programa Promoción de Exportaciones – PROCHILE”.

Dichos fondos deberán ser transferidos a PROCHILE en el marco de la operación de las Agregadurías de Inversión.

A la fecha de cierre de este reporte, se formalizaron las resoluciones aprobatorias del Convenio, estas son:

- Resolución N° 37 de 2026. de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- Resolución N° 275 de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Los recursos comprometidos dentro convenio, se encuentran destinados a:

- Gastos en **personal** considera las remuneraciones de las agregadurías de inversión contratadas por PROCHILE.



- Gastos en **viáticos** de las agregadurías de inversión contratadas por PROCHILE como agregadurías presidenciales de inversión dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, en comisión de servicio en PROCHILE. Incluye organización y/o participación en actividades.
- Gastos asociados a la **operación** de las oficinas de la red externa y administrativos, finanzas (comisiones, pérdida por tipo de cambio), Incluye actividades de gestión (pasajes, reembolsos, entradas, transporte local, producción de eventos, impresión de material gráfico y de marketing, traducción de contenido, entre otros) para actividades de la red.

Para dar cumplimiento al punto anterior, se establecieron tres (3) cuotas iguales de \$237.227.000 (doscientos treinta y siete millones doscientos veintisiete mil pesos) en los meses de enero, mayo y agosto del presente año. No obstante, la primera cuota comprometida fue realizada en el mes de febrero 2026, motivo por el cual la institución ejecutora presentó su primera rendición de gastos del mes de febrero en el mes de marzo.

En el siguiente recuadro se encuentra el detalle de los montos ejecutados (transferidos) y los montos rendidos, con el estado respectivo:

Mes	Transferencias	Rendición	Estado de Rendición
Febrero	\$237.227.000	\$0	No aplica
Marzo	\$0	\$92.939.844	En revisión
TOTALES	\$237.227.000	\$92.939.844	

Respecto de la gestión de las agregadurías de inversión, las mismas juegan un rol clave, pues permiten profundizar el conocimiento de cada mercado objetivo, identificando los principales sectores económicos, sus actores relevantes e intereses. De esta manera, las agregadurías de inversión son un primer eslabón que contribuye a insertar a Chile en los ecosistemas locales de los mercados definidos a partir de la Estrategia, identificando nuevas oportunidades de inversión, aumentando la cartera de proyectos y generando redes de contacto y alianzas de largo plazo para la atracción de inversión extranjera directa.



El convenio de transferencias entre InvestChile y ProChile busca financiar completamente las Agregadurías de InvestChile en el Estados Unidos, Japón y Alemania; y las actividades de las Agregadurías Presidenciales de Inversión en Canadá, Francia, Italia y Arabia Saudita mientras estas se encuentren operativas.

Este convenio no posee nómina de beneficiarios, metodología de elección, puesto que corresponde a un convenio de transferencia de carácter legal, pues la institución otorgante es la única con la facultad legal para contratar personal en el exterior.

